



Ayuntamiento de
Chiclana
Delegación de Mujer



SERVICIOS, PROGRAMAS Y RECURSOS

Contra la violencia de genero

La violencia de género es una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres.

Trata de Mujeres y Niñas

MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

Feminicidio

CRÍMENES POR HONOR

Acoso por razón de sexo

AGRESIONES SEXUALES ABUSOS SEXUALES

Explotación sexual de mujeres y niñas

Matrimonio Forzado

CIBERVIOLENCIA

Violencia Vicaria

ACOSO SEXUAL

Todos los días en cualquier rincón del mundo se cometen actos de violencia contra las mujeres

¿Que es la violencia de género?

SE ENTIENDE POR VIOLENCIA DE GÉNERO, aquella que, como consecuencia de una cultura machista y como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por el hecho de serlo.

LA VIOLENCIA MACHISTA COMPRENDE todos los actos de violencia basados en el género que impliquen o puedan implicar para las mujeres perjuicios o sufrimientos de naturaleza física, psicológica, sexual o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coerción o la privación arbitraria de libertad en la vida pública o privada.

Tipos de violencia de género:

VIOLENCIA FÍSICA: actos que implican el uso deliberado de la fuerza del hombre contra el cuerpo de la mujer, incluidos los ejercidos en su entorno familiar o personal como forma de agresión a ésta, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA: conductas verbales o no verbales que producen en la mujer desvalorización o sufrimiento, -amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, control, insultos, aislamiento, culpabilización, limitaciones de su ámbito de libertad-.

VIOLENCIA SEXUAL: acto de naturaleza sexual no consentido por la mujer, abarcando la imposición del mismo mediante fuerza, intimidación o sumisión química, así como el abuso sexual.

VIOLENCIA ECONÓMICA: la privación intencionada y no justificada legalmente de recursos, incluidos los patrimoniales, para el bienestar físico o psicológico de la víctima, de sus hijos o hijas o de las personas de ella dependientes, la discriminación en la disposición de los recursos o el imposibilitar el acceso de la mujer al mercado laboral con el fin de generar dependencia económica.

Qué hacer ...

SI CREES QUE ESTÁS SUFRIENDO VIOLENCIA DE GÉNERO, el primer paso que puedes dar es explicar tu situación a otras personas y pedir ayuda. Aunque cueste dar el paso y te de miedo, con el apoyo de tus seres queridos y de profesionales especializados lograrás romper con el círculo de maltrato.

Tienes a tu disposición:

Centro Municipal de Información a la Mujer (CMIM)

C/ La Rosa nº 1 de Chiclana

Teléfono: 956 40 43 53

E-mail: mujer@chiclana.es

Y los teléfonos de información gratuitos las 24 horas del día:

Teléfono: 900 200 999

Teléfono: 016

SI CREES QUE ALGUNA MUJER DE TU ENTORNO PUEDE ESTAR SUFRIENDO VIOLENCIA DE GÉNERO, no la presiones y hazle saber que estás ahí para apoyarla. Trata de comprenderla y no la juzgues. Intenta hablar con ella de sus sentimientos, del maltrato, del control que ejerce su pareja y de la oportunidad que tienen ella y, en su caso, sus hijos e hijas de vivir sin miedo y en un ambiente libre de violencia.

SI PRESENCIAS UN ACTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, no mires hacia otro lado, actúa. La violencia de género es un problema social y es un delito público. En caso de oír o presenciar un acto de violencia de género, ponte en contacto con el teléfono gratuito de asistencia inmediata 112, indicando con precisión el lugar de los hechos para que la policía acuda lo antes posible.

Hay toda una serie de recursos con el único objetivo de mejorar los mecanismos de protección, seguridad y asistencia a las mujeres víctimas y a sus hijos e hijas.

Servicios, programas y recursos

PARA DAR RESPUESTA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Chiclana cuenta con un CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER (CMIM) que ofrece una atención integral a las víctimas de violencias machistas con un equipo multidisciplinar de profesionales que proporciona.

Información y atención social: Información sobre los derechos de las mujeres y los recursos existentes.

Asesoramiento jurídico: Información y asesoramiento en:

- Derecho penal (violencia de género, agresiones sexuales, acoso sexual en el trabajo)
- Derecho de familia (separación, nulidad, divorcio, guarda y custodia, pensión alimenticia,...)

Atención psicológica:

- A mujeres:
 - Tratamientos individuales y grupales de situaciones de violencia de género.
 - Talleres de prevención de violencia de género.
 - Talleres de autoestima, habilidades sociales y resolución de conflictos.
- A menores:
 - A través del Programa “Crecer sin violencia”.

Formación para el empleo y orientación laboral: Cursos, técnicas de búsqueda de empleo, orientación profesional y para el autoempleo.

Servicios, programas y recursos

PARA DAR RESPUESTA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, en el CMIM se llevan a cabo otros proyectos y servicios especializados en la atención a las víctimas de violencia de género que desarrolla el Instituto Andaluz de la Mujer.

SERVICIO DE ATENCIÓN Y ACOGIDA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: Atención integral e inmediata las 24 horas del día a aquellas mujeres víctimas de violencia de género que se ven en la necesidad de salir de sus hogares. Según las características del caso y la urgencia de éste, se decide la acogida de la mujer en los siguientes recursos:

Centros de emergencia, en los que de manera temporal se presta atención integral y protección a las mujeres y a los hijos e hijas que las acompañan, garantizándoles una acogida inmediata. En ellos se da cobertura a las necesidades de protección y seguridad.

Casas de acogida: Centros residenciales configurados por unidades independientes de alojamiento y espacios de uso común, que permiten una atención integral con la suficiente autonomía para la familia. Ofrecen acogida, protección y seguridad a las mujeres y las/os menores que las acompañan, garantizándoles una atención integral a través de la programación de aquellas intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las mujeres sean capaces de superar la violencia padecida.

Pisos tutelados: Viviendas unifamiliares independientes ubicadas en edificios y zonas normalizadas. Ofrecen una vivienda temporal a las mujeres y a sus hijos e hijas hasta que dispongan de medios con los que puedan vivir de forma autónoma. El acceso a este recurso se lleva a cabo después de haber pasado por una casa de acogida y si la situación así lo aconseja. En ellos se continúa prestando apoyo integral a la mujer y menores que la acompañan desde el equipo de profesionales de la Casa de Acogida.

Servicios, programas y recursos

ATENCIÓN PSICOLÓGICA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

- Atención psicológica grupal para mujeres víctimas de violencia de género
- Atención psicológica grupal con mujeres para la autonomía y el empoderamiento
- Atención psicológica grupal con mujeres en situaciones de ruptura y dependencia emocional
- Servicio de atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género
- Atención psicológica a las mujeres menores de edad víctimas de violencia de género
- Servicio de apoyo psicológico en crisis para hijas e hijos de mujeres víctimas mortales de la violencia de género

ASESORAMIENTO JURÍDICO:

- Asesoramiento online:
www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/online/asesoramiento_online/faq/pregunta.jsp
- Servicio de información jurídica, asistencia legal y psicológica para mujeres víctimas de violencia sexual y abusos sexuales
- Servicio de atención inmediata a mujeres víctimas de agresiones y abusos sexuales
- Servicio de asistencia jurídica ante violencia económica
- Servicio de asistencia jurídica a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género
- Personación de la Junta de Andalucía en los procedimientos penales sobre la muerte de mujeres por violencia de género
- ATENPRO: Servicio telefónico de atención y protección a las víctimas de la violencia de género

AYUDAS Y SUBVENCIONES:

- Ayudas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo (Orden de 28 de junio de 2016. BOJA 125 de 1 de julio)
- Programa de Renta Activa de Inserción para desempleadas/os con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo. RAI (Real Decreto 1369/2016 de 24 de noviembre. BOE de 5 de diciembre)

Teléfonos de asistencia a las víctimas

Centro Municipal de Información a la Mujer de Chiclana	956 404 353
Información y asesoramiento en violencia de género (Ministerio de la Presidencia)	016
Para personas con discapacidad auditiva o del habla	900 116 016
Emergencias	112
Instituto Andaluz de la Mujer	900 200 999
Policía Local de Chiclana	956 400 154 647 596 576 092
Guardia Civil de Chiclana	956 400 057 062
Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Chiclana	956 902 042 956 902 043
Fiscalía Provincial de Cádiz en Chiclana	662 978 564
Centro Periférico de Especialidades La Longuera	956 006 111
Hospital Universitario de Puerto Real	956 005 000
Servicios Sociales. Oficina del Centro	956 490 214

cmim
centro municipal de
información a la mujer

Abriendo Puertas



Ayuntamiento
de Chiclana



Delegación de Mujer
Ayto. de Chiclana



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE IGUALDAD,
POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN